



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 115.

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sirvase proveer, 02 de junio de 2022

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2019-00221-00
Sevilla Valle, junio dos (02) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Exoneración de Cuota Alimentaria.
Dte: Fernando Santa Davila.
Ddo: Luisa Fernanda Santa Franco.

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado de la parte demandada, visible a folios 70-71 del cuaderno principal, y como quiera que el Juzgado lo encuentra procedente,

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle, RESUELVE:**

1° APLAZAR la diligencia señalada para el día 03 de junio de 2022, a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.).

2° En consecuencia, se señala el **día martes veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para realizar la audiencia prevista en el art. 392 CGP, en la cual se tendrá como pruebas las decretadas en el auto interlocutorio N° 073 de fecha 18/feb/2020, visible a folio 41 del presente cuaderno

3° ADVIÉRTASE a las partes que en la audiencia deberán absolver personalmente y bajo juramento el Interrogatorio de Parte que se le formulará por el titular del Juzgado, y se desarrollaran los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Para el desarrollo de la audiencia se dará aplicación a lo normado en el art. 7 del Decreto 806 de 2020, a través de la herramienta tecnológica de colaboración de plataforma **LIFESIZE**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el Despacho enviará el enlace para la vinculación a dicha audiencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Estado N° **043**
Providencia de Fecha. **02 junio 2022**
Visible a folio. **72**
Fecha. **03 junio 2022**

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **02 junio 2022**, notificada en Estado N° **043**, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____

HERMES E. REYES PADILLA
Secretario.